

Expte. B-90-14 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA. Proyecto de Resolución Ref: “Manifestar beneplácito y adhesión al Proyecto para convertir en Emblema Nacional el Pañuelo Blanco de las Madres de Plaza de Mayo”.

VISTO:

La presentación del proyecto 2606-D-13 de la Cámara de Diputados de la Nación para declarar como Emblema nacional el Pañuelo blanco de las Madres de Plaza de Mayo y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ya cuenta con media sanción, con el apoyo de la mayoría de los bloques políticos

Que institucionalizar el Pañuelo Blanco es una muestra más de la predisposición de los legisladores a no permitir el olvido y fomentar la memoria en todo el pueblo argentino de los delitos de lesa humanidad cometidos antes y durante la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica. Es una forma de revalorizar a quienes militaron en contra del terrorismo de Estado buscando a sus hijos detenidos y desaparecidos aún a costa de exponer su vida en ello. A ese grupo de mujeres valientes, decididas y comprometidas que salieron a enfrentar lo que muchos negaban, ocultaban o callaban por miedo o complicidad.

Que después de más de 200 años es la primera vez que se impulsa un emblema nacional que también es un símbolo de lucha. Hecho trascendente para incorporar a la nacionalidad argentina la idea de que la Patria se construye entre todos.

Que es darle un marco legal a una idea ya incorporada por la gran mayoría de los argentinos que al ver los Pañuelos ven la lucha por la Memoria, la verdad, la Justicia y los Derechos Humanos. La lucha de las Madres de Plaza de Mayo ha sido continuamente reconocida internacionalmente y tomada como ejemplo por muchos pueblos.

Que es de suma importancia para el crecimiento en democracia de los pueblos el hecho de no olvidar su historia, de transmitir a las nuevas generaciones herramientas como esta que hacen a la perpetuación de una memoria que desde el dolor no ha pedido jamás venganza sino justicia y respeto por los Derechos Humanos.

Que el proyecto cuenta con amplio respaldo de los diferentes partidos que comparten la Cámara de Diputados, porque justamente la historia es la que enseña que, aun pensando distinto, hay cuestiones indiscutibles como el repudio a quienes protagonizaron el terrorismo de estado y a quienes lo apoyaron; y el apoyo incondicional a quienes lucharon incansablemente por la recuperación de la verdad, la memoria y la justicia.

Que el proyecto que fue girado al Senado tiene cuatro artículos de los cuáles en el primero se solicita que se declare “Símbolo Nacional Argentino al Pañuelo

Blanco de las Madres de Plaza de Mayo en tributo a los valores que el mismo universalmente representa en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia, y el respeto a los Derechos Humanos”.

Que entre los fundamentos del proyecto se recuerda que “los símbolos nacionales, como símbolos de la soberanía de la Nación, se utilizan para representar a estados, naciones o países y, son a su vez reconocidos por otros estados. Son expresiones inequívocas de la identidad de un pueblo y sus luchas”.

Que el proyecto presentado por el diputado nacional por el Frente para la Victoria Leandro Grosso recibió 176 votos a favor, sólo 7 en contra y 4 abstenciones.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2014, aprobó por mayoría sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N° 1: Manifiestar el beneplácito y la adhesión al Proyecto presentado por el
----- Diputado Nacional Leandro Grosso.

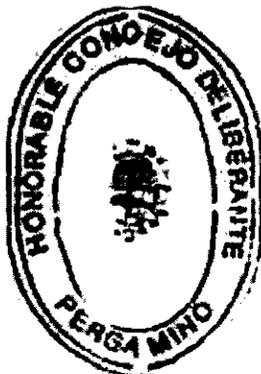
ARTÍCULO N° 2: Comunicarlo a ambas Cámaras Legislativas Nacionales.

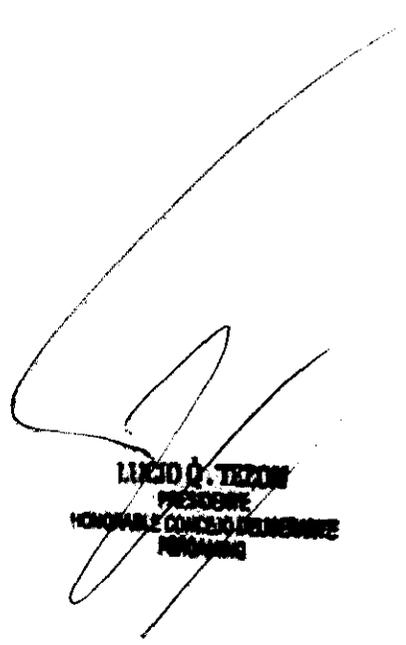
ARTÍCULO N° 3: De forma.

PERGAMINO, 16 de julio de 2014.-

RESOLUCION N° 2308/14.-


MARÍA FERNANDA ALEKSI
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TERONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO